



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4 N° 2-18 EDIFICIO CANENCIO
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho (8) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente N°	19001333300720200003100
Demandante	SEGUNDO CELIMO OBANDO Y OTROS
Demandado	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E., DUMIAN MEDICAL, EMSSANAR E.S.S
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Auto interlocutorio	N° 1166

Ref. Auto concede recurso apelación

El apoderado de la parte demandante dentro del proceso, mediante memorial de 17 de junio de 2024, presentó y sustentó recurso de apelación contra la Sentencia N° 106 de 14 de junio de 2024, mediante la cual se NEGÓ las pretensiones de la demanda, notificada personalmente mediante remisión por correo electrónico.

Como quiera que el recurso de apelación fue presentado y sustentado oportunamente, es del caso conceder ante el Honorable Tribunal Administrativo del Cauca el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo, conforme al artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021.

Por lo expuesto, **SE DISPONE.**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación formulado contra la sentencia N° 106 de 14 de junio de 2024, por el apoderado de la parte demandante, en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: Por secretaria, remítase el Expediente al Superior para que se surta el trámite correspondiente, previa anotación en SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
www.ramajudicial.gov.co
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 103
DE HOY 9 DE AGOSTO DE 2024
HORA: 08:00 a.m.

ELCY LEONOR COLLAZOS BURBANO
Secretaria